INFORME DE EVALUACIÓN

Locación de Inmuebles Determinados "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CORRALON MUNICIPAL." ID 319.436

En la ciudad de Asunción, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de **Locación de Inmuebles Determinados "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CORRALON MUNICIPAL." ID 319.436**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles ...el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones...*".

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 81/2016 de fecha 29 de septiembre del 2016 de la Dirección General de de la Policía Municipal, por el cual se solicita a la Dirección de Adquisiciones iniciar el proceso para el **ALQUILER DE INMUEBLE PARA CORRALON MUNICIPAL;**
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°1584/16) por Gs. 15.400.000 (Guaraníes quince millones cuatrocientos mil) de fecha 26 de octubre de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 319.436;

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 09 de diciembre del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo no se han presentado oferentes, por tanto, no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03.

3. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03, Inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna; se sugiere la **Declaración Desierta** del proceso de **Locación de Inmuebles Determinados "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CORRALON MUNICIPAL." ID 319.436,** y la realización de un **NUEVO LLAMADO.**

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Abog. Roque Troche
Director Gral. de la Policía Municipal

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

0000065